

Oficio Nro. SENAE-SENAE-2017-1062-OF

Guayaquil, 27 de octubre de 2017

Asunto: Ampliación de información para validación de incentivos

Señor Abogado
Jaime José Nebot Saadi
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
En su Despacho

De mi consideración

En referencia a los Oficios No. AG-2017-22091, No. AG-2017-24048 de fecha 7 y 21 de septiembre de 2017 mediante los cuales solicita la emisión del informe de validación del impacto de los incentivos tributarios en el marco del "Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación y Transferencia)" bajo la modalidad de Asociación Público Privada y adjunta un cuadro de cuantificación de incentivos. Al respecto indico lo siguiente:

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, emitió contestación a sus comunicaciones, mediante Oficio Nro. SENAE-SENAE-2017-1011-OF de fecha 06 de octubre de 2017, y posteriormente mediante Oficio AG-2017-25817 de fecha 17 de octubre de 2017, se recibió su respuesta con Oficio No. SENAE-SENAE-2017-1011-OF.

Adicionalmente mediante Oficio Nro. MTOP-MTOP-17-1393-OF de fecha 25 de octubre de 2017, el Presidente del Comité de Alianzas Público Privadas solicita a esta cartera de Estado el informe de impacto tributario generado por los incentivos tributarios al comercio exterior, respecto del caso que nos ocupa.

En virtud de lo expuesto, y a efectos de determinar la correcta clasificación arancelaria de los bienes que serán nacionalizados para la ejecución del proyecto, lo cual permitirá estimar los impactos señalados en el cuadro de cuantificación de los incentivos tributarios, en lo relacionado a la exoneración de tributos al comercio exterior, es indispensable remitir a esta Cartera de Estado, la siguiente información, la cual guarda relación con lo señalado en los artículos 90 y 91 del Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones:

- Descripción clara y precisa de la naturaleza de la mercancía.
- Marca y modelo de la mercancía.
- Nombre del fabricante.
- Elementos constitutivos de acuerdo a la naturaleza de la mercancía.
- Forma de presentación, uso y cualquier dato técnico adicional que permita la identificación de la mercancía
- Fichas técnicas, manual de instrucciones, catálogos, ficha de seguridad, certificado de análisis, y/o demás documentación técnica del fabricante que señale la composición, uso y parámetros físicos o químicos.
- Para el caso de la unidad funcional, se deberá adjuntar plano debidamente detallado, donde consten los aparatos y equipos que conforman la unidad funcional y las diferentes etapas del proceso de producción en las cuales intervienen.
- Fotografía a color y/o muestra de la mercancía objeto de la consulta, la misma deberá corresponder en forma y presentación a la cual se pretende importar.

Se requiere esta documentación técnica para cada uno de los bienes considerados en las corridas financieras presentadas en su petición, los cuales se detallan a continuación:

- Dragas succión
- Materiales & Repuestos Importación
- Draga corte compra servicio

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec

1/2

FINAN

2017 OCT 30 PM 1:27

412

SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO



Oficio Nro. SENAE-SENAE-2017-1062-OF
Guayaquil, 27 de octubre de 2017

- Vessel Traffic Management Solutions (VTMS)

En el caso de los repuestos, se debe especificar para que máquina serán utilizados y cuales son sus características. Para el caso específico del "Vessel Traffic Management Solutions (VTMS)" se requiere el listado de equipos que lo conforman, así como sus características.

Se sugiere además designar un delegado como contraparte a nivel técnico, para obtener mayores elementos técnicos al momento de realizar el análisis merciológico y arancelario de las mercancías.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mauro Andino Alarcon
DIRECTOR GENERAL

Referencias:
- SENAE-DSG-2017-8224-E

Copia:

Señor Magister
Luis Francisco Rocha Suarez
Director Nacional Jurídico Aduanero

Señorita Ingeniera
Sofía Aracelly Ricaurte Penafiel
Directora Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

Señora Economista
María Verónica Cabrera Ormazá
Directora de Planificación y Control de Gestión Institucional

Señora Abogada
Alejandra del Carmen Jima Gavilanes
Asesora 2

Señor Doctor
Víctor Paúl Granda López
Ministro de Transporte y Obras Públicas
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Señorita Ingeniera
Ana Patricia Ordoñez Pisco
Directora de Secretaría General

mio/paj/mvco